

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de junio de 2021. Rad. 2019-00802-00
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 747
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva diligenciar el oficio dirigido al pagador, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.
02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZJUEZJUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c0bdcdeda7649ee664ab5c84fb8caaa17f31a5baf6af00e7ed9685e6581696
Documento generado en 16/06/2021 11:10:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 96 DE HOY 17/06/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria